INFORME DE EVALUACION MAG N° 10/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 11/2012

"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2012 "Servicios de Ceremonial y Gastronómico con Contrato Abiertos".------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13/2012 de fecha 28 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	**RICOS & PICANTES**	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L**
Formularin de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documentos substanciales requeridos	RICOS & PICANTES	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Analizadas las ofertas de las firmas: **RICOS & PICANTES, y, ALIMENTOS Y SERVICIO S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Criterios	RICOS & PICANTES	ALIMENTOS Y SERVICIO S.R.L.
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **RICOS & PICANTES** en los siguientes: **Lote 1** por un monto minimo de **Gs. 179.723.818** (Guaranies Ciento setenta y nueve millones setecientos veintitrés mil ochocientos diez y ocho) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 359.447.635** (Guaranies Trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) IVA incluido, y en el **Lote 2** por un monto minimo de **Gs. 25.000.000** (Guaranies Veinticinco millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000** (Guaranies Cincuenta millones) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto minimo de Gs. **204.723.818** (Guaranies Doscientos cuatro millones setecientos veintitrés mil ochocientos diez y ocho) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 409.447.635** (Guaranies Cuatrocientos nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 13/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").-------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Asesor Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento